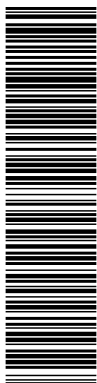


DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO. RESOLVER DISCREPANCIA. APORTACION FESTIVAL CINE 2018. 94.000 euros.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UR9R4-L2TYG-PFWPO Fecha de emisión: 20 de septiembre de 2018 a las 13:09:30 Página 1 de 2	FIRMAS 1.- Alcalde de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 12/09/2018 12:06	ESTADO FIRMADO 12/09/2018 12:06



El documento electrónico ha sido aprobado por Alcalde (Gabriel Cruz Santana) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 12:06:34 del día 12 de septiembre de 2018, con certificado de AC. Administración Pública. CRUZ SANTANA GABRIEL - DNI 29769832N. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do



Ayuntamiento de Huelva
Secretaría General
Junta de Gobierno

Ref.:PCD

D E C R E T O

Visto el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 10 de septiembre de 2018, del siguiente tenor literal:

"3.- Aportación a la Fundación Cultural Festival de Cine Iberoamericano de Huelva.

Vista Propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Cultura, Turismo y Promoción de Huelva en el Exterior, de fecha 24 de julio de 2018, relativa a la aprobación de la aportación económica para la Fundación Cultural Festival de Cine Iberoamericano para el ejercicio de 2018, por importe de 94.000 €.

Visto el informe de la Economista Municipal, Sra. de la Corte Dabrio, de fecha 6 de septiembre de 2018, con el visto bueno del Viceinterventor, Sr. Miró Berenguer, en el que, entre otras cosas, se hace constar:

"...El Expediente *SE FISCALIZA con reparo:*

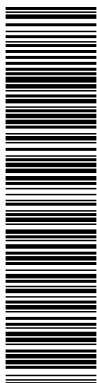
- *No consta que la subvención propuesta se ajusta al Plan Estratégico de Subvenciones previamente aprobado.*
- *No consta el certificado de estar al corriente con la Hacienda Municipal.*
- *No consta la declaración responsable por parte del beneficiario de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones señaladas en los números 2 y 3 del art. 13 LGS.*

Y condicionado a:

- *Que se apruebe por el Pleno el Plan Estratégico de subvenciones, y la subvención propuesta se ajuste al mismo.*
- *Que se aporte el certificado de estar al corriente con la Hacienda Municipal.*
- *Que se aporte la declaración responsable por parte del Beneficiario de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones señaladas en el número 2 y 3 del art. 13 LGS.*

De conformidad con lo previsto en los artículos 215 y siguientes del TRLRHL, el órgano competente para resolver esta discrepancia será el Sr. Alcalde-Presidente, dando cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre."

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO. RESOLVER DISCREPANCIA. APORTACION FESTIVAL CINE 2018. 94.000 euros.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UR9R4-L2TYG-PFWPO Fecha de emisión: 20 de septiembre de 2018 a las 13:09:30 Página 2 de 2	FIRMAS 1.- Alcalde de Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 12/09/2018 12:06	ESTADO FIRMADO 12/09/2018 12:06



El documento electrónico ha sido aprobado por Alcalde (Gabriel Cruz Santana) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva, a las 12:06:34 del día 12 de septiembre de 2018, con certificado de AC. Administración Pública. CRUZ SANTANA GABRIEL - DNI: 29769832N. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



Ayuntamiento de Huelva
Secretaría General
Junta de Gobierno

Ref.:PCD

Vista igualmente propuesta de la Teniente de Alcalde de Cultura, Turismo y Promoción de Huelva en el Exterior, de fecha 6 de septiembre de 2018, del siguiente tenor literal:

"Según la Propuesta de Subvención de la Fundación Festival de Cine Iberoamericano, por importe de 94.000 €, con cargo a la partida nº 700.3342.48954, que se encuentran en los presupuestos municipales, a la que el informe de Intervención fiscaliza con reparo y tras haber incorporado los certificado requeridos por ésta, es por lo que:

SOLICITO

Sea aprobada la Subvención a la Fundación Festival de Cine Iberoamericano, por importe de 94.000 €."

*La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los siete miembros presentes de los diez que la componen, **ACUERDA** formular discrepancia respecto del reparo formulado por la Intervención de Fondos en lo referente a la adecuación de la subvención al Plan Estratégico de Subvenciones y remitir el expediente al Ilmo. Sr. Alcalde, al objeto, de que, en su caso, proceda a resolver la discrepancia planteada, si lo considera procedente, conforme a lo dispuesto en el artículo 217 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales".*

En virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y de conformidad con el Art. 217 del R.D. Legislativo de 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

DISPONGO resolver la discrepancia planteada respecto del reparo formulado por la Intervención en el sentido de aceptar la propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Cultura, Turismo y Promoción de Huelva en el Exterior y en su virtud, aprobar la aportación municipal a la Fundación Cultural Festival de Cine Iberoamericano para el ejercicio de 2018, por importe de 94.000 €.

Dado en Huelva por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente don Gabriel Cruz Santana.

(Documento firmado y fechado electrónicamente al margen).